COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)

CONTRATO N° 10 /2020.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2020**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	48	340	10	1	99	25.125.002
2020	1	1	49	340	10	1	99	85.212.545
2020	1	1	50	340	10	1	99	11.357.857
2020	1	1	51	340	10	1	99	17.749.312
2020	1	1	53	340	30	1	99	54.667.290
2020	1	1	54	340	10	1	99	12.000.000
2020	1	1	54	340	30	1	99	2.198.318

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 370.941.**----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 20** de fecha 28 de febrero de 2020.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2020 **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Edilicias y Aeronáuticas)".** -----

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular** de la **FAP N° 20** de fecha 28 de febrero de 2020.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE NRO: 1 - PRIMERA BRIGADA AÉREA								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Enduido acrílico (galón de 3,600 cc)	Unidad	Balde	31	Blascor	Nacional	17.868	553.908
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	57.273	1.145.460
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	57.273	1.145.460
5	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	35	Blascor	Nacional	57.273	2.004.555
6	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	57.273	1.145.460
7	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
8	Barniz (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	46.398	463.980
9	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	Pomo	100	Blascor	Nacional	4.233	423.300
10	Sellador de 5 litros	Unidad	Balde	100	Blascor	Nacional	17.825	1.782.500
11	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	Botella	100	Blascor	Nacional	6.262	626.200
12	Thinner (de 900 cc)	Unidad	Botella	100	Blascor	Nacional	6.262	626.200
13	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	70	Blascor	Nacional	67.947	4.756.290
14	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	7	Blascor	Nacional	143.041	1.001.287
15	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	Balde	15	Blascor	Nacional	68.874	1.033.110
16	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	67.947	679.470
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	Balde	30	Blascor	Nacional	68.874	2.066.220
18	Pintura al agua color Rojo tanino (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	139.421	697.105
TOTAL LOTE Nº 1								**21.295.965**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 21.295.965 (Guaraníes veintiún millones doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco)**.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Española López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

LOTE NRO: 2 - PRIMERA BRIGADA AÉREA – PINTURAS AERONÁUTICAS								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Balde	150	Blascor	Nacional	83.519	12.527.850
2	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Balde	60	Blascor	Nacional	83.519	5.011.140
3	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01	Unidad	Balde	60	Blascor	Nacional	83.519	5.011.140
4	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Balde	60	Blascor	Nacional	88.253	5.295.180
5	Pintura de color amarillo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Balde	60	Blascor	Nacional	88.253	5.295.180
6	Pintura de color verde otan, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Balde	50	Blascor	Nacional	88.253	4.412.650
7	Wash Praimer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros.	Unidad	Frasco	100	Blascor	Nacional	90.619	9.061.900
8	Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	Botella	100	Blascor	Nacional	22.705	2.270.500
9	Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol	Unidad	Frasco	100	Blascor	Nacional	20.881	2.088.100
10	Pintura sintética color negro opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	30	Blascor	Nacional	28.932	867.960
11	Pintura sintética color negro brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	30	Blascor	Nacional	27.512	825.360
12	Pintura sintética color blanco brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	30	Blascor	Nacional	27.512	825.360
13	Pintura sintética color gris opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	50	Blascor	Nacional	28.932	1.446.600
14	Pintura sintética color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	Frasco	55	Blascor	Nacional	28.932	1.591.260
15	Alcohol isopropilico para uso en remoción de pintura aeronáutica por litro	Unidad	Frasco	200	Blascor	Nacional	36.932	7.386.400
TOTAL LOTE N° 2								**63.916.580**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2**, la suma de **Gs. 63.916.580 (Guaraníes sesenta y tres millones novecientos dieciséis mil quinientos ochenta).**----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

LOTE NRO: 3 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Enduido acrílico (galón de 3,600 cc)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	17.868	357.360
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	8	Blascor	Nacional	57.273	458.184
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
5	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
6	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	6	Blascor	Nacional	57.273	343.638
7	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
8	Barniz (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	46.398	231.990
9	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	Pomo	20	Blascor	Nacional	4.233	84.660
10	Sellador de 5 litros	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	17.825	178.250
11	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	Botella	20	Blascor	Nacional	6.262	125.240
12	Thinner (de 900 cc)	Unidad	Botella	20	Blascor	Nacional	6.262	125.240
13	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	15	Blascor	Nacional	67.947	1.019.205
14	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	143.041	1.430.410
15	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	68.874	1.377.480
16	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	Balde	2	Blascor	Nacional	67.947	135.894
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	68.874	688.740
18	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	68.874	688.740
19	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	Balde	16	Blascor	Nacional	61.774	988.384
20	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	67.947	339.735
21	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	83.519	167.038

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Mariano Ariel Espinola López
Telf. 619540

22	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	81.413	162.826
23	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	83.519	167.038
24	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	88.253	176.506
25	Wash Praimer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros.	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	90.619	181.238
26	Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	Botella	12	Blascor	Nacional	22.705	272.460
27	Pintura sintética color negro opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	28.932	57.864
28	Pintura sintética color negro brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	27.512	55.024
29	Pintura sintética color gris opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	27.512	55.024
30	Pintura sintética color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	28.932	57.864
TOTAL LOTE N° 3								**11.357.857**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 11.357.857 (Guaraníes once millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete).**----------

LOTE NRO: 4 - CIAERE								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Enduido acrílico (galón de 3,600 cc)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	17.868	357.360
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	8	Blascor	Nacional	57.273	458.184
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
5	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
6	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	6	Blascor	Nacional	57.273	343.638
7	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
8	Barniz (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	46.398	231.990
9	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	Pomo	20	Blascor	Nacional	4.233	84.660

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

10	Sellador de 5 litros	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	17.825	178.250
11	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	Botella	20	Blascor	Nacional	6.262	125.240
12	Thinner (de 900 cc)	Unidad	Botella	20	Blascor	Nacional	6.262	125.240
13	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	67.947	1.358.940
14	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	143.041	2.860.820
15	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	68.874	1.377.480
16	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	Balde	2	Blascor	Nacional	67.947	135.894
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	Balde	25	Blascor	Nacional	68.874	1.721.850
18	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	68.874	688.740
19	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	61.774	617.740
20	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	67.947	679.470
21	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	83.519	167.038
22	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	81.413	162.826
23	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	83.519	167.038
24	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	88.253	176.506
25	Wash Praimer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros.	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	90.619	181.238
26	Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	Botella	15	Blascor	Nacional	22.705	340.575
27	Pintura sintética color negro opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	28.932	57.864
28	Pintura sintética color negro brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	27.512	55.024
29	Pintura sintética color gris opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	27.512	55.024
30	Pintura sintética color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	Frasco	2	Blascor	Nacional	28.932	57.864
TOTAL LOTE N° 4								**14.198.318**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4**, la suma de **Gs. 14.198.318 (Guaraníes catorce millones ciento noventa y ocho mil trescientos dieciocho).**----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

LOTE NRO: 5 - BRIGADA LOGISTICA								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Enduido acrílico (galón de 3,600 cc)	Unidad	Balde	35	Blascor	Nacional	17.868	625.380
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	35	Blascor	Nacional	57.273	2.004.555
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	35	Blascor	Nacional	57.273	2.004.555
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	35	Blascor	Nacional	57.273	2.004.555
5	Pintura sintética color verde, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	35	Blascor	Nacional	57.273	2.004.555
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	30	Blascor	Nacional	57.273	1.718.190
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	15	Blascor	Nacional	57.273	859.095
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	15	Blascor	Nacional	57.273	859.095
9	Barniz (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	46.398	927.960
10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	Pomo	50	Blascor	Nacional	4.233	211.650
11	Sellador de 5 litros	Unidad	Balde	20	Blascor	Nacional	17.825	356.500
12	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	Botella	100	Blascor	Nacional	6.262	626.200
13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	Botella	99	Blascor	Nacional	6.262	619.938
14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	150	Blascor	Nacional	67.947	10.192.050
15	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	30	Blascor	Nacional	143.041	4.291.230
16	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	Balde	30	Blascor	Nacional	68.874	2.066.220
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	Balde	30	Blascor	Nacional	67.947	2.038.410
18	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	Balde	30	Blascor	Nacional	68.874	2.066.220
19	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	Balde	8	Blascor	Nacional	68.874	550.992
20	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	Balde	8	Blascor	Nacional	61.774	494.192
21	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	67.947	679.470
22	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	15	Blascor	Nacional	83.519	1.252.785
23	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	15	Blascor	Nacional	81.413	1.221.195
24	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	15	Blascor	Nacional	83.519	1.252.785

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

25	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	5	Blascor	Nacional	88.253	441.265
26	Wash Praimer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros.	Unidad	Frasco	20	Blascor	Nacional	90.619	1.812.380
27	Wash Praimer (Antioxido) gris c/ catalizador y diluyente para aeronave por litros.	Unidad	Frasco	20	Blascor	Nacional	39.854	797.080
28	Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	Botella	20	Blascor	Nacional	22.705	454.100
29	Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol	Unidad	Frasco	20	Blascor	Nacional	20.881	417.620
31	Pintura sintética color negro brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	20	Blascor	Nacional	27.512	550.240
32	Pintura sintetica color gris opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	20	Blascor	Nacional	27.512	550.240
33	Pintura sintética color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	Frasco	20	Blascor	Nacional	28.932	578.640
34	Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro	Unidad	Frasco	15	Blascor	Nacional	36.932	553.980
35	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 200 litros).	Unidad	Tambor	8	Blascor	Nacional	875.666	7.005.328
TOTAL LOTE N° 5								**54.667.290**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5,** la suma de **Gs. 54.667.290 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos noventa).**----------

LOTE NRO: 6 - COMREGAER								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Enduido acrílico (galón de 3,600 cc)	Unidad	Balde	55	Blascor	Nacional	17.868	982.740
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	35	Blascor	Nacional	57.273	2.004.555
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	57.273	286.365
5	Pintura sintética color verde, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	3	Blascor	Nacional	57.273	171.819
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	25	Blascor	Nacional	57.273	1.431.825
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	15	Blascor	Nacional	57.273	859.095

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

9	Barniz (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	50	Blascor	Nacional	46.398	2.319.900
10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	Pomo	101	Blascor	Nacional	4.233	427.533
11	Sellador de 5 litros	Unidad	Balde	50	Blascor	Nacional	17.825	891.250
12	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	Botella	100	Blascor	Nacional	6.262	626.200
13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	Botella	101	Blascor	Nacional	6.262	632.462
14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	4	Blascor	Nacional	67.947	271.788
15	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	143.041	1.430.410
16	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	68.874	688.740
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	Balde	3	Blascor	Nacional	67.947	203.841
18	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	68.874	344.370
19	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	68.874	344.370
20	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	61.774	308.870
21	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	67.947	339.735
22	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	5	Blascor	Nacional	83.519	417.595
23	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	3	Blascor	Nacional	81.413	244.239
24	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	4	Blascor	Nacional	83.519	334.076
25	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Frasco	11	Blascor	Nacional	88.253	970.783
26	Pintura sintética color negro brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	10	Blascor	Nacional	27.512	275.120
27	Pintura sintética color gris opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	3	Blascor	Nacional	27.512	82.536
TOTAL LOTE N° 6								**17.749.312**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6,** la suma de **Gs. 17.749.312 (Guaraníes diecisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos doce).**----------

LOTE NRO: 7 - SETAM								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Enduido acrilico (galón de 3,600 cc)	Unidad	Balde	15	Blascor	Nacional	17.868	268.020

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
5	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
6	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
7	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	57.273	572.730
8	Barniz (galón de 3,600 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	46.398	463.980
9	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	Pomo	100	Blascor	Nacional	4.233	423.300
10	Sellador de 5 litros	Unidad	Balde	50	Blascor	Nacional	17.825	891.250
11	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	Botella	50	Blascor	Nacional	6.262	313.100
12	Thinner (de 900 cc)	Unidad	Botella	50	Blascor	Nacional	6.262	313.100
13	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	25	Blascor	Nacional	67.947	1.698.675
14	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	143.041	715.205
15	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	68.874	688.740
16	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	67.947	339.735
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	Balde	10	Blascor	Nacional	68.874	688.740
18	Pintura al agua color Rojo tanino (de 18 litros)	Unidad	Balde	5	Blascor	Nacional	139.421	697.105
TOTAL LOTE N° 7								**10.937.330**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 7,** la suma de **Gs. 10.937.330 (Guaraníes diez millones novecientos treinta y siete mil trescientos treinta).**----------

LOTE NRO: 8 - SETAM – PINTURAS AERONÁUTICAS								
					FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Unidad	25	Blascor	Nacional	83.519	2.087.975
2	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Unidad	12	Blascor	Nacional	83.519	1.002.228
3	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01	Unidad	Unidad	10	Blascor	Nacional	83.519	835.190
4	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Unidad	10	Blascor	Nacional	88.253	882.530

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

5	Pintura de color amarillo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Unidad	15	Blascor	Nacional	88.253	1.323.795
6	Pintura de color verde otan, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	Unidad	15	Blascor	Nacional	88.253	1.323.795
7	Wash Praimer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros.	Unidad	Unidad	25	Blascor	Nacional	90.619	2.265.475
8	Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	Unidad	30	Blascor	Nacional	22.705	681.150
9	Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol	Unidad	Unidad	50	Blascor	Nacional	26.469	1.323.450
10	Pintura sintética color negro opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	12	Blascor	Nacional	28.932	347.184
11	Pintura sintética color negro brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	12	Blascor	Nacional	27.512	330.144
12	Pintura sintética color blanco brillante de 1 litro	Unidad	Frasco	15	Blascor	Nacional	27.512	412.680
13	Pintura sintética color gris opaco de 1 litro	Unidad	Frasco	15	Blascor	Nacional	28.932	433.980
14	Pintura sintética color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	Frasco	12	Blascor	Nacional	28.932	347.184
15	Alcohol isopropilico para uso de limpieza del los panel de instrumentos de la aeronave.	Unidad	Unidad	16	Blascor	Nacional	36.932	590.912
TOTAL LOTE N° 8								**14.187.672**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 8,** la suma de **Gs. 14.187.672 (Guaraníes catorce millones ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos).**----------

El **monto total** adjudicado **LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** a la Empresa **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU, con RUC N° 2338119-1,** la suma de **Gs. 208.310.324 (Guaraníes doscientos ocho millones trescientos diez mil trescientos veinticuatro).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: **LOTES N° 1 y 2** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE N° 3** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE N° 4** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE;* **LOTE N° 5** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE N° 6** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMREGAER;* **LOTE N° 7 y 8** *UNIDAD RESPONSABLE -402 SETAM,* estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: **LOTES Nº 1 y 2** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE Nº 3** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE Nº 4** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE;* **LOTE Nº 5** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE Nº 6** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMREGAER;* **LOTE Nº 7 y 8** *UNIDAD RESPONSABLE -402 SETAM.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marcelo Ariel Española López
Telf 640540

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. . **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo****, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.*--------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley **y** al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marcelo Ariel Espinola López
Telf. 640540

por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinte.----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
PROPIETARIO – FER. COMERCIAL ÑANDU

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4